Los dhos señores mandaron librar el salario de las guardas de las puertas y del campanario que es libramiento a las guardas de las puertas ocho dhos y a las del campanario treynta y tres rs que son cuatro mill y dozientos y veinte y cuatro por el mes de agosto que an servido por mandado desta cibdad

libramiento a las guardas de las puertas y campanario

Vº pero blanco

Este dia se rresibio pero blanco por vº desta cibdad con que tenga su casa y familia en esta cibdad y que de fianças

Los dhos señores mandaron dar su libramiento a Juº Domes pregonero para que Juº de Spinco barbo mayordomo le de y pague el salario seis rs que se le restan de el dicho de su salario de pregonero y que si no tiene andere sada la trompeta que no se le debe libramiento salario de pregonero

libramiento a Juº Domes pregonero

Juº de Spinco barbo mayordomo le de y pague el salario seis rs que se le restan de el dicho de su salario de pregonero y que si no tiene andere sada la trompeta que no se le debe libramiento salario de pregonero

Guillermo Thomas — Luys de Morales — Domes Pedro

209

Juº ante mi — Luis Brenvenguer

En la cibdad de Cartagena [illegible] dias del mes de setiembre del dicho año [illegible] a [illegible] desta cibdad [illegible] de [illegible] pregonero [illegible] se [illegible] [illegible] de [illegible] mandado [illegible] los dhos señores [illegible] en el dicho ayunta [illegible] Andres [illegible] de esta cibdad

Luis Brenvenguer